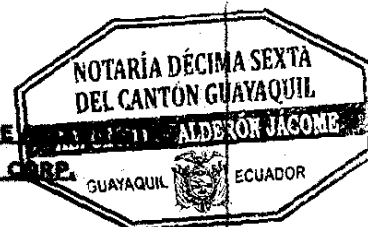


**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE
DE LA SOCIEDAD MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**



Hoy, cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se verificó una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve (386149), Documento: ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho (152068).

Se encontraban debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación; los accionistas renunciaron a su derecho de previa convocatoria.

Actuó como Presidente Ad-Hoc el señor **ROBERTO ESCOLAN**, en ausencia del titular del cargo y como Secretaria la señora **LIZA BOZZI**, titular del cargo.

Verificados los requisitos de previa convocatoria y luego de verificar el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era:

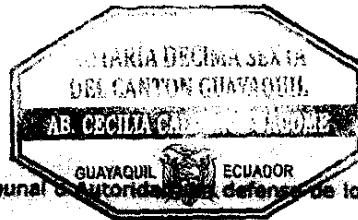
- Revocar y dejar sin efecto todas las facultades conferidas mediante el Poder General otorgado en Acta de Junta de Junta General de Accionistas de la sociedad, del 4 de agosto de 2011, a favor de la señora **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**.
- Otorgar Poder Especial a favor del señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, a efectos de que pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad, en defensa de los intereses de la sociedad mandante.

Lo expuesto por el Presidente Ad-Hoc, fue objeto de amplia discusión por los presentes y a-moción debidamente presentada y sustentada se resolvió por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Revocar y dejar sin efecto todas las facultades conferidas mediante el Poder General otorgado en Acta de Junta de Junta General de Accionistas de la sociedad, del 4 de agosto de 2011, a favor de la señora **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**.

SEGUNDO: Otorgar Poder Especial a favor del señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, a efectos de que pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o



administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad competente en defensa de los intereses de la sociedad mandante.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012).

Para constancia se extiende este Acta suscrita por:

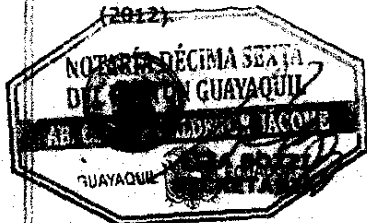


ROBERTO ESCOLAN
PRESIDENTE AD-HOC



LIZA BOZZI
SECRETARIA

Yo, **LIZA BOZZI**, en mi condición de Secretaria de la sociedad, certifico que el cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión y que lo anterior es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES CORP.**, efectuada el cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012).



Yo Ldo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Notario del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (los) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula del Notario y a nuestro parecer es (son) igual (es) por lo que la (los) firma (s) anterior (es) es (son) auténtica (s).

11 OCT 2012

[Signature]
Notario Público

[Signature]
Notario Público

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Y FIRMADO POR **ROBERTO R. ROJAS C.**

Guayaquil, 11 de Octubre de 2012

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por *Roberto R. Rojas*
quien actua en calidad *Notario*
esta revestido del sello/firma de *[Signature]*

CERTIFICADO

EN Panamá 6 al día 11 OCT 2012
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 63725
Sello/firma 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Yo, **MICHELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, por medio de la presente certifico:

PRIMERO: Que la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, se encuentra debidamente incorporada bajo las leyes de la República de Panamá desde el veinte (20) de septiembre de dos mil (2000).

SEGUNDO: Que la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES, CORP.**, es una sociedad panameña, inscrita en la sección mercantil, del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve (386149), Documento: ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho (152068), con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá, desde el veinte (20) de septiembre de dos mil (2000), con número de identificación fiscal ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho-uno-trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve (152068-1-386149)

TERCERO: Que la duración de la sociedad es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad es **MICHELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, Piso 4, Panamá, República de Panamá.

SEPTIMO: Que la Representación Legal de la sociedad será ejercida de manera conjunta o separados por el Presidente y Secretario de la sociedad.

OCTAVO: Que los Directores y Dignatarios de la sociedad son las siguientes personas:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: **DAYANA CARCAMO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y cinco-mil cuatrocientos noventa y dos (8-785-1492), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

DIRECTOR, SECRETARIA Y TESORERA: **LIZA BOZZI**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos-mil seiscientos setenta y seis (8-700-1676), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.



DIRECTOR: ROBERTO ESCOLAN, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número ocho-ciento cincuenta y cuatro-mil cuatrocientos cincuenta y uno (8-154-1451), con domicilio en calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado por una de las causas para el reemplazo de estos.

NOVENO: Que el Apoderado Especial de la sociedad es el señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, con domicilio en Ciudadela Ibarra, calle 6 OES-51 y Mariscal Sucre, Quito, Ecuador, para que pueda en nombre y representación de la sociedad pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad, en defensa de los intereses de la sociedad mandante.

DECIMO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, los accionistas de la sociedad son:

- **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**, ciudadana ecuatoriana, casada, mayor de edad, portadora del pasaporte número 1705204871, con domicilio en Calle de la Loma, conjunto Amaranto, casa No. 2, San Juan de Cumbaya, Quito, Ecuador, titular del certificado de acción número 006, por mil doscientas cincuenta (1,250) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada una.
- **DIANA PALACIOS ANDRADE**, nacida en Estados Unidos, ciudadana ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora del pasaporte número 1706532858, con domicilio en Calle Establo 44, Edificio Fez Loft, apartamento 502, Santa Lucía Alta, Cumbaya, Quito, Ecuador, titular del certificado de acción número 007, por mil doscientas cincuenta (1,250) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada una.
- **JUAN CARLOS PALACIOS ANDRADE**, ciudadano ecuatoriano, soltero, mayor de edad, portador del pasaporte número 1708712771, con domicilio en Chimborazo y Pampite, Centro de Negocios, La esquina Torre 1, Cumbaya, Quito, Ecuador, titular del certificado de acción número 008, por mil doscientas cincuenta (1,250) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada una.
- **CLAUDIA ISABEL PALACIOS ANDRADE**, ciudadana ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora del pasaporte número 1710753003, con domicilio en Calle la Viña, Urbanización Chambala, Tumbaco, Quito, Ecuador, titular del certificado de acción número 009, por mil doscientas cincuenta (1,250) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada una.

Panamá, treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012).

Atentamente,




MICHELLE SOBERON

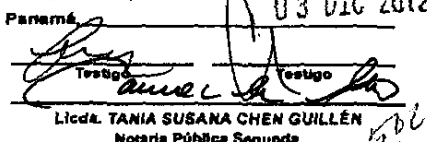


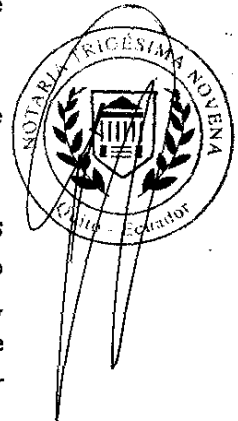
Yo, Licda. **TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN**,
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 4-244-863.

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s)
que firmo(firmaron) el presente documento, su(s)
firma (o) es (son) auténtica(s).

Panamá


Licda. **TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN**
Notaria Pública Segundo





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **TANIA S. CHEN G.**
3. Quien actúa en calidad de: **NOTARIA**
4. Y esta revestido del sello/timbre de: **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **04/12/2012**
7. Por: **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**
8. Bases: **502-C** / # Rec.: **451710-LS**
9. Sello: Timbre:
10. Firma del funcionario:



Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en 2 fojas
Quito a,

30 MAYO 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

